**SEÑOR GALLINAL.-** Pedimos que se incluyera en el orden del día de esta sesión este proyecto de ley, que es una iniciativa del Poder Ejecutivo y que contiene una única disposición interpretativa del artículo 119 de la Ley Nº 17.738 referida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, cuya reestructura se dispuso en la Legislatura anterior. Precisamente, en dicho artículo 119 se estableció la incompatibilidad entre el goce de la jubilación que otorga la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y el desempeño de cualquier actividad como afiliado a la misma, lo cual es absolutamente lógico y racional. Sin embargo, se estableció una excepción, pues determina las posibilidades en que cesa la incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior: ello ocurre cuando el que hace usufructo de la jubilación desempeña una actividad profesional universitaria en una Caja diferente; de lo contrario, eso no sucede, aun cuando se den las condiciones establecidas en la parte final del artículo 119.

No conozco los antecedentes sobre el particular, pero debo señalar que recibí una llamada del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, doctor Herbert, manifestándome su interés en que el proyecto de ley fuera tratado por la Comisión. Me imagino que se les deben haber planteado interpretaciones de estas características. Ellos solicitan, a través del Poder Ejecutivo, que se deje en claro -como lo dispone el artículo que se nos envía a consideración- a través de una interpretación, que se podrá percibir la jubilación y a la vez desarrollar actividad profesional en tanto ésta se realice al amparo de un instituto de seguridad social diferente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Ese es el único alcance que tiene el artículo, o sea que es aclaratorio del 119, por lo que parecería lógico que se aprobara.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Aclaro que, en lo personal, también mantuve contacto con el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y con una delegación, así como con otros integrantes de ese entorno, cuyas manifestaciones corroboran lo expresado por el señor Senador Gallinal sobre la importancia que le asignan a este tema y los problemas en los que se han visto envueltos ante situaciones como las planteadas. Me parece, pues, que tendríamos que votar el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El señor Senador Gallinal sería el Miembro Informante.

(Apoyados)